



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CAJA CHICA OYM 4

Visto: el Expediente EX-2020-00004719-JUS-DGA; y

Considerando:

En este legajo se documenta la cuarta rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a “Obras y Mantenimiento”, conforme la Disposición DI n° 2020-1-DGA-JUS, por el 81,54% de la habilitación inicial de 4000 UC a esta Caja Chica.

El área contaduría realizó el registro presupuestario y contable de los gastos, emitiendo su informe n° 197-AC-20.

La Dirección General Adjunta elevó las actuaciones y solicita la aprobación de la rendición y su reposición. Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar la cuarta rendición de gastos de la caja chica oportunamente asignada a “Obras y Mantenimiento”, conforme la Disposición DI n° 2020-1, realizada por la Arq. Marisel Colosetti (legajo n° 262) y autorizar su reintegro por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$97.847,54).
2. Imputar los gastos aprobados conforme lo indicado por el área Contaduría.
3. Pase al área Contaduría para la incorporación de la Orden de Pago al presente Expediente y demás efectos.